CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 60/2012

El PRESENTE CONTRATO celebrado el dia.....2..... del mes de.....mayo.....de 2012 entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, en lo sucesivo denominado "El Contratante", por una parte, y **GESTION EMPRESARIAL, ESTUDIO DE AUDITORIA Y CONSULTORIA**, con domicilio en Eduardo Victor Haedo 741, Edificio Arasa I – Piso 5º, con RUC Nº 80006561-1, en lo sucesivo denominada "El Auditor", por la otra.

POR CUANTO el Contratante ha realizado una Solicitud de Propuestas para la selección y contratación de servicios de auditoria externa para el Proyecto **PROGRAMA FAPEP 2316/ OC-PR: EJERCICIO 2009 (JULIO – DIC) Y 2010 (ENE - DIC)**, en lo sucesivo denominado el "Proyecto" financiado con el Préstamo No. **PRESTAMO 2316/OC-PR** del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo denominado el "Banco", y ha aceptado una Propuesta del Auditor por la suma que se indica en la Sección VI de este Contrato.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Las palabras y expresiones utilizadas en este Contrato tendrán el mismo significado que en los Documentos de Solicitud de Propuestas.

1. <u>Alcance de los servicios</u>

Los servicios a ser prestados por el Auditor deberán efectuarse de conformidad con los términos de este Contrato, el cual incluye:

Acta de negociación entre Contratante y Auditor,
Propuesta del Auditor,
Cartas aclaratorias a la Solicitud de Propuestas,
Solicitud de Propuestas"
Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 488/2012

Todos estos documentos son incorporados al presente Contrato y pasan desde este momento a formar parte integral del mismo. En particular, se solicita al Auditor que efectúe una auditoría del **PROGRAMA FAPEP 2316/OC-PR**, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los Documentos OP-273-1 Política de Gestión Financiera - Guía de Informes Financieros y Auditoria, y los "Términos de Referencia para la Auditoría Externa de Proyectos Financiados por el BID". El cronograma para la ejecución de los servicios solicitados se adjunta en el Anexo A de este Contrato.

2. <u>Duración</u>

2.1 El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la firma del presente documento por ambas partes y tendrá una vigencia hasta el 31 de octubre de 2013, a menos que fuere terminado anticipadamente por el Contratante antes de su expiración, según lo estipulado en la Cláusula 8 de este Contrato, continuará vigente hasta la fecha en la cual el Contratante haya dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas al Auditor, de acuerdo al cronograma previsto en el Anexo A adjunto. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada previamente y por escrito por el Contratante.

3. <u>Personal</u>

3.1 Las partes convienen que las personas que se indican en la Propuesta Técnica (las "Personas") y sus experiencias respectivas son esenciales para la prestación de los servicios materia de este Contrato. En consecuencia, el Auditor se compromete a que dichas Personas estarán disponibles durante toda la duración de los servicios a que este Contrato da origen.

Lic. RUBEN MORALEZ PAOLI
Socio

3.2 En el supuesto caso que cualquiera de dichas Personas dejare de prestar servicios para el Auditor o dejare de formar parte de las personas mencionadas en la Cláusula 3.1, el Auditor deberá informar al Contratante de dicha situación y procederá inmediatamente a reemplazar dicha persona con otra de conocimiento y experiencia comparables y que sea aceptable para el Contratante. Asimismo, si el Contratante estuviere disconforme con cualquier persona que estuviere prestando servicios como resultado de este Contrato, el Auditor, si es que el Contratante con su discreción así se lo solicita, deberá reemplazar dicha persona con otra de conocimiento y experiencia similares inmediatamente.

3.3 El señor **Sr. RUBEN MORALEZ PAOLI** será el responsable de la auditoría y actuará como el Representante del Auditor para los efectos de seleccionar cualquier reemplazo de personal y de entregar los "curriculum vitae" que sirvan para demostrar los antecedentes profesionales de cada uno de ellos. El Auditor será responsable de la exactitud y veracidad de la información contenida en cualquier documento de antecedentes personales que presente al Contratante, ya sea antes de la celebración de este Contrato o en cualquier momento en que se efectúe, si por cualquier razón se reemplaza a alguna de dichas Personas.

4. Desempeño

4.1 A la finalización de los trabajos descritos, el Auditor deberá entregar sus informes al Contratante[1].

4.2 El Contratante tendrá un plazo de quince (15) días desde la fecha de recepción de los informes, de conformidad a la Propuesta que se anexa, para hacerle al Auditor cualquier comentario y requerirle cualquier aclaración, revisión o modificación a los mismos, con la finalidad de asegurar la calidad de los productos y el cumplimiento de los términos de este Contrato. El Auditor tendrá un plazo de diez (10) días desde la fecha de la notificación del Contratante, para entregar dichas aclaraciones, efectuar tales revisiones o modificaciones sin costo adicional alguno para el Contratante, salvo, previa aprobación del mismo, de los gastos de viaje, alojamiento y comunicación a que hubiere lugar. Una vez entregadas y aceptadas dichas aclaraciones, revisiones o modificaciones, el trabajo se dará por cumplido.

4.3 Si en cualquier momento durante la vigencia de este Contrato el Contratante considerara que el desempeño del Auditor es insatisfactorio, el Contratante notificará e indicará por escrito al Auditor de la naturaleza del problema y el Auditor tendrá un plazo de quince (15) días hábiles desde la fecha de esa notificación para tomar las medidas correctivas que correspondan a fin de cumplir con los términos de este Contrato en lo que se refiere al desempeño.

5. Supervisión e inspección

5.1 El Auditor deberá supervisar y ser responsable por la calidad del servicio prestado por aquellas Personas que éste asigne para prestar los servicios materia de este Contrato.

5.2 En la prestación de los servicios materia de este Contrato, el Auditor deberá reportar el progreso de los mismos al Contratante de acuerdo a los términos acordados.

5.3 El Auditor permitirá que el Banco, a través de sus representantes autorizados, inspeccione en cualquier momento la ejecución de sus labores y pueda revisar sus registros y documentos, para lo cual contará con su más amplia colaboración.

6. Honorarios y gastos

DR. RUBEN MORALEZ PAOLI
Socio

[1] A criterio del Banco, se podrá requerir que el Auditor envíe una copia de sus informes directamente a la Representación del Banco en el país.

6.1 A cambio de la prestación de los servicios materia de este Contrato, el Contratante pagará al Auditor la suma de **Gs. 62.194.000 (sesenta y dos millones ciento noventa y cuatro mil) IVA incluido.** El total de esta suma incluye los honorarios del Auditor y los gastos reembolsables necesarios para el cumplimiento del presente Contrato. La cifra mencionada anteriormente incluye gravámenes e impuestos aplicables en la Republica del Paraguay

6.2 Queda entendido que el personal del Contratante relacionado con el Proyecto suministrará plena colaboración en la preparación y localización de la información que se requiera, elaboración de análisis, etc. A tales efectos, el Contratante asume la responsabilidad por ello[2]. Si durante el desempeño de los trabajos del Auditor surgieran problemas no previstos que incrementaren significativamente el número de horas estimadas y de gastos, el Auditor tendrá la oportunidad de discutir la posible facturación adicional con el Contratante.

6.3 Asimismo, si el Contratante solicitara al Auditor la ampliación del alcance del trabajo contratado o la realización de tareas adicionales, la tarifa horaria a pagar por el Contratante queda establecida en Gs. 100.000.- en caso de tratarse de tareas a realizar por personal del nivel staff asignado al trabajo de campo, y Gs. 50.000.- en caso de requerirse la participación directa y exclusiva de personal del nivel gerencial del Auditor, más sus gastos asociados.

7. Pagos

7.1 El pago de los honorarios y gastos reembolsables indicados en la precedente Cláusula 6.1 será efectuado por el Contratante de la siguiente manera:

- Un adelanto del 15% del precio de cada ejercicio auditado, al inicio de los trabajos, contra presentación de una Póliza de Seguro de Caución de Anticipo Financiero por el 100 % cien por ciento del adelanto.

- El saldo (85%) al final del trabajo, previa entrega de los informes Finales al Contratante.

8. Terminación

8.1 El Contratante, previa no-objeción del Banco, se reserva el derecho de terminar en cualquier momento el presente Contrato, mediante aviso anticipado y por escrito al Auditor en el supuesto que, según su discreción, considerare que el Auditor no ha cumplido con las obligaciones establecidas en el presente Contrato, incluyendo lo dispuesto en la Cláusula 4.3 de este Contrato. En este caso, el Contratante pagará al Auditor los servicios que éste hubiere prestado satisfactoriamente en forma total o parcial, así como los gastos reembolsables en que éste hubiere incurrido para realizar el trabajo, hasta la fecha de la terminación del Contrato.

8.2 El presente Contrato podrá ser renovado de forma sucesiva y hasta la finalización de la ejecución del Proyecto, de común acuerdo entre el Contratante y el Auditor, previa no-objeción del Banco.

9. Control administrativo: Modificaciones y ordenes de cambio

9.1 La facultad para firmar el presente Contrato por parte del Contratante y para aprobar cualquier modificación, adición u orden de cambio de cualquiera de los requisitos o disposiciones del mismo, ha sido delegada a **S.E. GRAL de BRIG (R) CECILIO PEREZ BORDON, Ministro de Obras Publica y Comunicaciones**. Dicha facultad se extiende también a favor de cualquier persona que pudiera reemplazarla en su cargo y, además, la misma puede ser delegada a otros funcionarios del Contratante, en cuyo caso y de acuerdo con la Cláusula 10.2 de este Contrato.

[2] Incluyendo la provisión de un espacio físico para los auditores en sus oficinas que les permita realizar sus labores en forma normal y sin interrupciones.

DR. RUBEN MORALEZ PAOLI
Socio

el Contratante deberá notificar por escrito al Auditor de ello y del alcance de dicha delegación de facultades.

9.2 Toda modificación, adición u orden de cambio, incluyendo la suma de este Contrato, deberá ser aprobada por el funcionario autorizado por el Contratante o su representante expresamente autorizado para ello, así como por el personal debidamente autorizado del Auditor. En el supuesto que el Auditor ejecutare cualquiera de los cambios antes indicados como resultado de las instrucciones de cualquier persona distinta a los funcionarios del Contratante indicados en la Cláusula 9.1, dichas modificaciones, adiciones o cambios se considerarán que se han efectuado sin la debida autorización y, por lo tanto, no se efectuará ajuste alguno en la suma del Contrato tendiente a reconocer cualquier incremento que pudiere derivarse de dichas modificaciones, adiciones o cambios.

9.3 Toda modificación a este Contrato deberá contar con la no-objeción previa del Banco.

10. Control administrativo: Representantes designados, notificaciones y pedidos

10.1 El Departamento de Crédito Publico, es la unidad con responsabilidad básica identificada como tal en el Contrato de Préstamo FAPEP 2316/ OC-PR a los efectos de este Contrato celebrado entre el Contratante y el Auditor.

10.2 El Auditor y el Contratante deberán notificarse, mutuamente y por escrito, los nombres de sus respectivos representantes autorizados para actuar de conformidad con las diferentes disposiciones de este Contrato. Dichas notificaciones deberán efectuarse (i) al momento de la firma de este Contrato y (ii) cuando las partes decidan nombrar a otras personas autorizadas, dentro del plazo de 10 días a partir de su designación. Cualquier notificación o solicitud que debiera hacerse según este Contrato, se considerará debidamente efectuada o presentada si es entregada por una parte a la otra, ya sea en mano o por correo, en las siguientes direcciones:

Contratante: Oliva Nº 411 esquina Alberdi

Auditor: Eduardo Victor Haedo 741, Edificio Arasa I – Piso 5º

11. Responsabilidad

11.1 El Contratante reconoce que ni el Auditor, ni alguna de sus firmas asociadas, ni alguno de los socios, asociados o empleados de cualquiera de ellas serán responsables por cualquier pérdida, daño, costo o gasto en que el Contratante, sus funcionarios, empleados y representantes pudieren incurrir o sufrir, como resultado de cualquier acto del Auditor, alguna de sus firmas asociadas, o alguno de los socios, asociados o empleados de cualquiera de ellas con relación al desempeño de los servicios detallados en el presente Contrato, salvo la existencia de culpa grave, dolo o incumplimiento con su obligación de respetar la confidencialidad y no divulgación de la información del Contratante. En este sentido, el Contratante se obliga a no reclamar al Auditor o a sus firmas asociadas, así como a los socios, asociados o empleados de cualquiera de ellas, las arriba referidas pérdidas, daños, costos o gastos; sin embargo, no obstante ello, nada de lo anteriormente señalado operará de modo de liberar al Auditor o a sus firmas asociadas, sus socios, asociados o empleados por la responsabilidad, por cualquier daño o pérdida, que cualquiera de ellos pudiera tener debido a la existencia de culpa grave, dolo o incumplimiento de su obligación de respetar la confidencialidad y no divulgación de la información del Contratante.

12. Seguros

12.1 El Auditor contratara y mantendrá, un seguro en concepto de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión, con un cobertura mínima del 10% (diez por ciento) del monto del Contrato (en Gs. y/o US$), que deberá ser presentada dentro del plazo de 10 (diez) días

DR. RUBEN MORALEZ PAOLI
Socio

corridos siguientes a la firma del Contrato. La misma estará vigente hasta la aprobación del informe Final.

Seguro de Responsabilidad civil hacia terceros respecto a los vehículos motorizados utilizados por el Auditor, o por su Personal en el Paraguay. La misma estará vigente hasta la aprobación del Informe Final, con una cobertura mínima de:

- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 (una) persona Gs. 30.000.000.-
- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 (dos) o mas personas Gs.120.000.000.-
- Daños Materiales a cosas de terceros. Gs. 30.000.000.-

Seguro contra Accidente de Trabajo, respecto al personal del Auditor, con vigencia hasta la presentación del borrador del Informe Final, con una cobertura mínima de:

- Invalidez permanente o muerte (Por c/ persona) G. 30.000.000.-
- Gastos médicos (Por c/ persona) G.10.000.000.-
- Gastos de Sepelio (Por c/ persona) G. 5.000.000.-

El Contratante podrá rechazar toda Garantía que no este tomada en las condiciones precitadas; para su aceptación las pólizas deberán estar acompañadas por las siguientes documentaciones:

Reaseguros: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de seguro que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con la cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución Nº 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido:

- Constancia emitida por e Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento.
- En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado con Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el <reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.

13. Propiedad de los papeles de trabajo

13.1 El Auditor es propietario de los papeles de trabajo y deberá conservarlos de acuerdo con los requisitos legales y profesionales de retención de registros vigentes a la fecha del presente Contrato.

14. Relación entre partes

14.1 Por tratarse de un contrato civil entre el Auditor y el Contratante, no existe ninguna relación ni obligación de tipo Empleador-Empleado.

15. Legislación, jurisdicción y solución de controversias

15.1. El presente Contrato se sujeta a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay

15.2. Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

16. Elegibilidad

DR. RUBEN MORALEZ PAOLI
Socio

16.1. Los Auditores deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Auditor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

(i) Es ciudadano de un país miembro; o
(ii) Ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** auditora tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

(i) Esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
(ii) Más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

17. Fraude y Corrupción

17.1. El Banco exige que todos los Auditores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen sus Políticas. En particular, el Banco exige que todos los Auditores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos[3]. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

18. Integración

18.1 Este Contrato y los documentos incorporados a este Contrato, según lo indicado en la Cláusula 1.1, constituyen el total del Contrato entre ambas partes. En el supuesto que se produjere cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto del Contrato y cualquiera de sus documentos, prevalecerá lo indicado en el texto de este Contrato. En el caso que se produjere cualquier ambigüedad o contradicción entre los textos del presente Contrato, prevalecerá el texto de uno sobre el otro de acuerdo al siguiente orden de prelación: [insertar orden de prelación]. Se deja constancia que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos a los contenidos en este documento y los anexos adjuntos. El presente Contrato, asimismo, reemplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o contrato, verbal o por escrito, que las partes pudieran haberse hecho o prometido antes de la celebración de este Contrato.

Dr. RUBEN MORALEZ PAOLI
POR EL AUDITOR

GRAL de BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE

[3] El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

Anexo A

FORMULARIO TEC-8
PLAN DE TRABAJO – EJERCICIO 2012

Estrategia y Planificación, Pruebas de Cumplimiento y Pruebas Sustantivas e informes **(Final)**

ACTIVIDADES	Marzo 2013				Abril 2013
	1	2	3	4	1
1. Ingresos	—				
2. Desembolsos – Pagos – Consultorías - Honorarios	—	—	—		
3. Utilización y control del equipo no fungible	—				
4. Cláusulas contractuales – contratos		—			
5. Informática (PED)	—	—			
Pruebas Sustantivas					
6. Disponibilidades – Bancos		—			
7. Bienes de uso	—				
8. Pasivos - Conciliaciones		—	—		
9. Evaluación de la marcha de la ejecución	—				
10. Egresos, Elegibilidad y Contabilización		—	—		
11. Aspectos Legales	—				
12. Información Financiera Complementaria			—	—	
13. Informe Final					
• Discusión de borrador					—
• Presentación de Informe Final					—

Dr. RUBEN MORALEZ PAOLI
POR EL AUDITOR

GRAL de BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE

FORMULARIO TEC-8

PLAN DE TRABAJO – EJERCICIO 2010

Estrategia y Planificación, Pruebas de Cumplimiento y Pruebas Sustantivas e informes **(Final)**

ACTIVIDADES	Enero 2012		Febrero 2012		
	2	3	1	2	3
1. Ingresos					
2. Desembolsos – Pagos – Consultorías - Honorarios					
3. Utilización y control del equipo no fungible					
4. Cláusulas contractuales – contratos					
5. Informática (PED)					
Pruebas Sustantivas					
6. Disponibilidades – Bancos					
7. Bienes de uso					
8. Pasivos - Conciliaciones					
9. Evaluación de la marcha de la ejecución					
10. Egresos, Elegibilidad y Contabilización					
11. Aspectos Legales					
12. Información Financiera Complementaria					
13. Informe Final					
• Discusión de borrador					
• Presentación de Informe Final					

Dr. RUBEN MORALEZ PAOLI
POR EL AUDITOR

GRAL de BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE

FORMULARIO TEC-8

PLAN DE TRABAJO – EJERCICIO 2011

Estrategia y Planificación, Pruebas de Cumplimiento y Pruebas Sustantivas e informes **(Preliminar)**

ACTIVIDADES	Enero 2012		Febrero 2012		
	2	3	1	2	3
Estrategia y Planificación					
Pruebas de Cumplimiento (COSO)					
• Estudio y evaluación del control interno - Ciclos Administrativos - Narrativo					
Pruebas sobre los ciclos relevados					
1. Ingresos					
2. Desembolsos – Pagos – Consultorías - Honorarios					
3. Sist. administrativos y organizacionales					
4. Utilización y control del equipo no fungible					
5. Estructura administrativa – Gestión Financiera					
6. Cláusulas contractuales – contratos					
7. Informática (PED)					
8. Circularizaciones y otros					
9. Capacidad Institucional					
Pruebas Sustantivas					
9. Disponibilidades – Bancos					
10. Bienes de uso – Inversiones en Infraestructura					
11. Pasivos - Conciliaciones					
12. Evaluación de la marcha de la ejecución					
13. Egresos, Elegibilidad y Contabilización					
14. Aspectos Legales					
15. Información Financiera Complementaria					
16. Informe Final					
• Discusión de borrador					
• Presentación de Informe Final					

Dr. RUBEN MORALEZ PAOLI
POR EL AUDITOR

GRAL de BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE

FORMULARIO TEC-8

PLAN DE TRABAJO – EJERCICIO 2011

Estrategia y Planificación, Pruebas de Cumplimiento y Pruebas Sustantivas e informes **(Final)**

ACTIVIDADES	Enero 2012		Febrero 2012		
	2	3	1	2	3
1. Ingresos		—			
2. Desembolsos – Pagos – Consultorías - Honorarios		—	—	—	
4. Utilización y control del equipo no fungible		—			
5. Cláusulas contractuales – contratos			—		
6. Informática (PED)		—		—	
Pruebas Sustantivas					
7. Disponibilidades – Bancos				—	
8. Bienes de uso		—			
9. Pasivos - Conciliaciones				—	
10. Evaluación de la marcha de la ejecución		—			
11. Egresos, Elegibilidad y Contabilización				—	
12. Aspectos Legales		—			
13. Información Financiera Complementaria				—	
14. Informe Final					
• Discusión de borrador					—
• Presentación de Informe Final					—

Dr. RUBEN MORALEZ PAOLI
POR EL AUDITOR

GRAL de BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE

FORMULARIO TEC-8

PLAN DE TRABAJO – EJERCICIO 2012

Estrategia y Planificación, Pruebas de Cumplimiento y Pruebas Sustantivas e informes **(Preliminar)**

ACTIVIDADES	Agosto 2012				
	1	2	3	4	5
Estrategia y Planificación					
Pruebas de Cumplimiento (COSO)					
• Estudio y evaluación del control interno - Ciclos Administrativos - Narrativo					
Pruebas sobre los ciclos relevados					
1. Ingresos					
2. Desembolsos – Pagos – Consultorías - Honorarios					
3. Sist. administrativos y organizacionales					
4. Utilización y control del equipo no fungible					
5. Estructura administrativa – Gestión Financiera					
6. Cláusulas contractuales – contratos					
7. Informática (PED)					
8. Circularizaciones y otros					
9. Capacidad Institucional					
Pruebas Sustantivas					
9. Disponibilidades – Bancos					
10. Bienes de uso – Inversiones en Infraestructura					
11. Pasivos - Conciliaciones					
12. Evaluación de la marcha de la ejecución					
13. Egresos, Elegibilidad y Contabilización					
14. Aspectos Legales					
15. Información Financiera Complementaria					
16. Informe Final					
• Discusión de borrador					
• Presentación de Informe Final					

Dr. RUBEN MORALEZ PAOLI
POR EL AUDITOR

GRAL de BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE